

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
DIECISIETE.-**

\* \* \* \* \*

**ASISTENTES.-**

**Presidente.-**

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

**Tenientes de Alcalde.-**

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

**Concejales/as.-**

Doña Lucía González López (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez (P.P.)

Don Raúl Castro Martínez (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero (PA)

Doña María Josefa Martínez Sánchez (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (I.U.)

**Secretaria Acctal.-**

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está

integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

**1.- LECTURA DE MANIFIESTO ELABORADO POR EL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-** *Un año más, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, desde el Consejo Local de la Mujer y a través de él todas las personas que representamos a Asociaciones, organizaciones políticas y sindicales, instituciones públicas y demás agentes sociales, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.*

*Denunciamos y condenamos todo tipo de violencia y en especial aquella que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo.*

*Expresamos nuestra indignación y repulsa por cada una de las 45 mujeres y 8 menores asesinadas en lo que va de año y nos unimos al dolor y la desolación de las niñas y niños que han quedado huérfanos, víctimas también de esta lacra social.*

*Un día Internacional Contra la Violencia de Género, como es el 25 de Noviembre, no da cabida a debates, a posicionamientos políticos, a normativas cambiantes en función del partido que gobierne...solo da cabida a un pacto institucional y social, a un compromiso de todas y todos para hacer frente a aquello que amenaza la vida y los derechos más fundamentales de las mujeres, por ello hay que tener muy presente lo acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO que exige una respuesta integral y reconoce a las administraciones locales como una pieza clave en la prevención, la atención, información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.*

*Nos encontramos ante un problema estructural y la única forma eficaz de prevenir esta violencia es seguir luchando y avanzando hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. La igualdad tiene que llegar al ámbito laboral y económico, al espacio de los cuidados, a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Tiene que llegar a la educación. Hay que poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestras niñas y niños así como de nuestros jóvenes. No basta con aprobar leyes, hay que transformar los comportamientos. Hay que educar promoviendo el respeto y sobre todo, educar con el ejemplo.*

*Por eso, las personas que formamos el Consejo Local de la Mujer y que representamos el sentir de los hombres y mujeres de Martos*

**PEDIMOS**

- *Que se dote de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

estructuras municipales, y para ello es fundamental dotarles de los recursos adecuados, por eso instamos al gobierno de España para que cumpla con el compromiso acordado en el PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- La incorporación al curriculum en todas las etapas educativas de la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de violencia de género
- Que las asociaciones de mujeres, vecinales y demás agentes sociales den un paso al frente contra la violencia de género
- Que la sociedad en general ponga distancia frente al maltrato machista aislando al agresor para que sea consciente de su delito
- Que desde la familia se eduque en igualdad, observando la atrocidad de los argumentos machistas para poder erradicarlos

Porque la Violencia de Género sólo terminará cuando hayan desaparecido de las mentes y de los corazones las mentiras, los mitos y los estereotipos sexistas que históricamente han defendido la superioridad del hombre sobre las mujeres, de sus ideas, de sus sueños, de su inteligencia y de su libertad.

Martos hace hoy una llamada a mujeres y hombres, a partidos políticos, agentes sociales, instituciones, asociaciones, profesionales de diferentes ámbitos, medios de comunicación, a todos. A todas. A poner distancia y decir alto y claro que, ante la violencia de género #YOHAGOFRENTE.

Tras la lectura del referido manifiesto, se procede a guardar un minuto de silencio en homenaje a las mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

\* \* \* \* \*

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.017,-** Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2017.

\* \* \* \* \*

**3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº1746 de fecha 20 de octubre a Resolución nº 1954 de fecha 24 de noviembre de 2017.

\* \* \* \* \*

**4.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 3/2017.-** Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2.017, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante diversos ejercicios económicos, ya que no han podido ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 832'02 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.017.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3/2017.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Hay un gasto de 832 euros que se ha realizado con el objeto del informe en este ejercicio y por lo tanto de reconocimiento extrajudicial pero que no se ha seguido el procedimiento legal formalmente previsto y entendiendo que el reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento excepcional y si un empresario ha ejecutado una prestación, éste debe cobrar el precio de la misma aunque no se haya seguido el procedimiento legalmente establecido ya que un defecto formal no puede perjudicar al contratista. Por ello, desde Izquierda Unida nos vamos a abstener.

\* \* \* \* \*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

#### 5.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

**Nº 4/2017.-** Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2.017, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante diversos ejercicios económicos, ya que no han podido ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 1.452'39 euros.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.017.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P./4 Abstenciones P.A.-1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2017.

Segundo.- Reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los distintos interesados afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- En el mismo sentido que el anterior.

\* \* \* \* \*

#### 6.- CORRECCION ERROR EN COMPLEMENTOS ESPECÍFICO Y DESTINO DEL PUESTO DE BOMBERO-CONDUCTOR.-

Vistos informes de la responsable del Negociado de Personal de fecha 2 de noviembre pasado, sobre error existente en las cantidades asignadas en concepto de complemento específico a la plaza-puesto de bombero conductor aprobadas por acuerdo de pleno de 31 de julio de 2014, y

Vistos informes de la asesora jurídica de Recursos Humanos e Interventor Acctal. de 3 y 6 de noviembre pasado respectivamente, sobre la

viabilidad jurídica y económica de la corrección del error detectado en el complemento específico de las plazas-puestos de bombero-conductor.

Resultando un complemento específico una vez corregido el error de 513 euros/mes, siendo el valor punto 270 euros, lo que supondría una vez actualizado a 2018 de 523'31 euros, ascendiendo a un importe anual de 7.326'36 correspondiente a 28 puntos.

Vista la necesidad de realizar una reasignación del mismo, sin que ello suponga un incremento del gasto de personal presupuestado, relativo a una modificación por los conceptos de especial dificultad técnica, responsabilidad, esfuerzo intelectual, especial dedicación, penosidad lo que supone un total de 29 puntos que con el específico una vez aplicado correctamente asciende a 550'14 euros/mes lo que supone un específico anual de 7.701'96.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 27 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proceder a la corrección de error detectado de las cantidades correspondientes al complemento específico asignado en la creación de plaza-puesto de bombero-conductor (11) por acuerdo de pleno de 31 de julio de 2014, siendo la cantidad correcta un importe anual de 7.326'36 euros/anual correspondiente a 28 puntos, de conformidad con el informe emitido por el Negociado de Recursos Humanos en fecha de 2 de noviembre de 2017, sin que suponga el mismo un incremento de las cantidades presupuestadas ni afecte al cumplimiento de otras medidas de carácter presupuestario que pudiera impedir su tramitación, contando con el informe favorable de la intervención municipal de fecha de 6 de noviembre de 2017.

Segundo.- Modificar el nivel asignado al puesto-plaza de bombero conductor por acuerdo de pleno de 31 de julio de 2014, con objeto de ajustar el mismo a la regulación contemplada en la relación de puestos de trabajo vigente, debiendo ser el mismo C2/14-16 al tratarse de personal de nuevo ingreso.

Tercero.- Proceder a la reasignación de puntos correspondientes al complemento específico por entender que la misma es más adecuada a la plaza puesto de bombero conductor, siendo tras su reasignación de 30 puntos, lo que supone un complemento específico anual de 7.849'80 euros para el ejercicio 2017, y previsión de 7.967'55 euros con la subida estimada del 1'5%, quedando su distribución como sigue:

Especial dificultad técnica	4	Alta. Tareas complejas con toma de decisiones de importancia, con actualización alta por cambios continuos de normativa, tecnologías, etc.
Responsabilidad	2	Puestos de ejecución con normas y control bajo o puestos de control

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

		sencillo de ejecución sin normas
Esfuerzo intelectual	3	Puestos cuya actividad es fundamentalmente intelectual, con procedimientos no normalizados.
Especial dedicación	1	Realización de la jornada normal de trabajo
Peligrosidad	5	Muy alta: puesto de alto riesgo directo o indirecto, con posibilidad de pérdida de la vida
Penosidad	4	Realiza más del 75% de su jornada a la intemperie y/o con unas condiciones añadidas de penosidad (esfuerzo físico, polvo, desechos, malos olores, gases.)
Incompatibilidad	5	No pueden compatibilizar su puesto con ninguna actividad pública o privada
Jefatura	1	No tiene asignada jefatura alguna
Jornada	5	Realiza su jornada de lunes a domingo y en tres turnos alternativos, con festivos o en jornada fija nocturna de lunes a domingo

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Visto informe sobre el error de las cantidades consignadas en el concepto de complemento específico y el error en la asignación del complemento de destino y observando los informes de la Asesora jurídica de Recursos Humanos e Intervención en la que refleja la necesidad de realizar una reasignación del complemento específico sin que ello suponga un incremento del gasto de personal presupuestado y al tratarse de personal de nuevo ingreso, tanto la corrección como esta modificación, vamos a votar a favor desde Izquierda Unida.

\* \* \* \* \*

**7.- CREACION DEL PUESTO DE JEFE DE EQUIPO DE BOMBEROS EN LA RPT.-** Vista la necesidad de crear el puesto de Jefe de Equipo dentro del Negociado de Prevención y extinción de incendios en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y

Visto informe de la Asesora Jurídica de Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre pasado que dispone que dentro de la escala básica regulada en el artículo 39.1.c) de la Ley 2/2002, se contempla el personal funcionario de los grupos C y D con funciones operativas y de ejecución de tareas de prevención y extinción de incendios y salvamento que le sean encomendadas y en su caso, la dirección y supervisión del personal a su cargo.

Visto que dentro del ámbito de la Administración Local los artículos 90.2 de la LRRL y artículo 126.4 del RDL 86 establecen la obligación de las entidades locales de formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 27 de noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proceder a la creación en la relación de puestos de trabajo del siguiente puesto dentro del área de seguridad ciudadana:

Denominación: Jefe de equipo de bomberos. Tipo: No singularizado. Número de puestos: 1. Dependencia: Área de Seguridad. Unidad o servicio: Interior. Titulación: graduado escolar, educación secundaria obligatoria o formación profesional de primer grado o equivalente. Régimen: Funcionario. Dotación: C2/18; CE: 9.158,10 €/anuales. Con las tareas y responsabilidades arriba reseñadas.

Denominación del Puesto: Jefe de equipo de bomberos  
Tipo: No singularizado  
Número de puestos: 1  
Dependencia: Área de seguridad  
Unidad o Servicio: Interior  
Titulación: graduado escolar, educación secundaria obligatoria o formación profesional de primer grado o equivalente. Régimen: Funcionario  
CD/ Dotación: C2/18.  
CE: 9.158,10 €/anuales  
Especial Dificultad técnica: 4 puntos.  
Responsabilidad: 3 puntos.  
Esfuerzo intelectual: 4 puntos.  
E. Dedicación: 2 puntos.  
Peligrosidad: 5 puntos.  
Penosidad: 4 puntos.  
Incompatibilidad: 5 puntos.  
Jefatura: 3 puntos.  
Jornada: 5 puntos.  
Responsabilidades Generales: dirección y supervisión del personal a su cargo y coordinación y ejecución operativa de las tareas de prevención y extinción de incendios y salvamento.  
Tareas más significativas:  
- Funciones de dirección, coordinación y supervisión del personal a su cargo.  
- Toma de decisiones en la ejecución operativa de las tareas de prevención y extinción de incendios.  
- Supervisión y coordinación de las actuaciones de extinción y salvamento.  
- Desarrollo de medidas preventivas y en particular, la inspección de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia.  
- Elaboración de informes preceptivos y/o requeridos por el órgano o autoridad competente.  
- Participación, coordinación y toma de decisiones en la elaboración de planes de emergencia así como puesta en marcha y control del cumplimiento de los mismos.  
- Planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y siniestros.  
- Asistencia y salvamento de personas y protección de bienes.  
- Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamentos.  
- Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos.  
- Vigilancia y control de la normativa en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales de su equipo.  
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal, portal de transparencia y Boletín Oficial de la provincia.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Ya que no existe en nuestra relación de puestos de trabajos un puesto específico como Jefe de equipo y siendo necesaria su creación, con todos los informes técnicos legalmente establecidos, nuestro voto será favorable.

\* \* \* \* \*

**8.- PROPUESTA APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MARTOS.-** Visto borrador del reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar municipal de esta Ciudad, y

Resultando que el presente reglamento se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta iniciativa normativa fue incluida en el Plan normativo 2017 aprobado en sesión plenaria de 1 de diciembre de 2016 y ha sido sustanciada consulta pública a través del portal web municipal, así como notificación individualizada a los grupos políticos municipales y comunidad educativa de esta Ciudad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133.1 del citado precepto legal, tal y como consta en el expediente.

Resultando que en la citada consulta pública previa no se ha llevado a cabo aportación alguna por parte de ningún interesado o posible afectado por la regulación que se pretende.

Resultando que el proyecto presentado se ajusta a las determinaciones legales y principios de buena regulación del artículo 129 de la LPAC y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico.

Resultando que es competente para la aprobación del presente reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Resultando que en el procedimiento para su tramitación se requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y

sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno, (Artículo 49 LRBRL).

En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Resultando que la aprobación de este texto por el Pleno ha de ajustarse a las reglas que para la adopción de acuerdos recoge el artículo 47 de la LRBRL. Conforme al primer apartado de este precepto, la regla general es que la norma local se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Resultando que de igual modo se ha de tener en cuenta que los reglamentos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se hay publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Atendiendo al acuerdo plenario de fecha 1 de diciembre de 2016 de aprobación del Plan normativo 2017 de este Ayuntamiento en concordancia con lo estipulado en el artículo 130 de la Ley 39/2015, se llevará a cabo por el Servicio o Unidad correspondiente la evaluación de esta Ordenanza en el plazo de dos años desde su entrada en vigor a los efectos y del modo regulado en dicho precepto legal.

Por cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Educación, Deportes y Salud en sesión celebrada el día 27 de Noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar municipal de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Lara.- Viendo que el funcionamiento del Consejo Escolar tal y como estaba contemplado hasta ahora se limitaba simplemente a establecer los días de libre designación para cada curso escolar en el ámbito educativo, pensábamos que esto podía ser un órgano que realmente se le pudiera dar una utilidad mucha más efectiva que la que estaba teniendo hasta ahora. Por ello se consideró oportuno establecer este reglamento de organización y funcionamiento con el que podamos utilizar este órgano en un sentido mucho más amplio y que realmente puedan tratarse todos los aspectos educativos que dentro del ámbito municipal que nos competan, puedan estar representadas todas las partes y tomar parte e informar y valorar determinados puntos que un momento dado puedan considerarse. Y este es el motivo por el cual considerábamos oportuno crear este reglamento.

- Sr. Funes.- Este punto nos parece bastante interesante pues la propuesta de aprobación inicial del reglamento de organización y funcionamiento del consejo escolar municipal, se constituirá como instrumento de participación democrática en la planificación educativa y que será un órgano de consulta compuesto por representantes de todos los sectores afectados de la comunidad educativa que tendrán su personalidad jurídica y se regirá por su correspondiente reglamento. Lo consideramos bastante positivo y votaremos a favor.

\* \* \* \* \*

**9.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VENTA DE ARTICULOS USADOS (SEGUNDA MANO) DE MARTOS.**- Visto borrador de ordenanza reguladora de venta de artículos usados (segunda mano) de esta Ciudad, y

Visto informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. en fecha 21 de Noviembre actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Turismo, Comercio, Planificación Estratégica y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 27 de Noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de venta de artículos usados (segunda mano) de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. González.- Esta ordenanza tiene como objetivo la dinamización, sobre todo, de como sabéis venimos trabajando desde este equipo de gobierno en la dinamización de la plaza y, en especial, del mercado de Santa Marta para poder dar una respuesta que tenga cierta periodicidad. Hemos hecho alguna actividad puntual, pero veíamos la necesidad de poner en marcha algo que tenga continuidad. Aprovechar artículos de segunda mano, por un lado, sabemos que se hace en otras localidades de características similares y que está funcionando bien y, por otro lado, se había pedido por parte de asociaciones, como es el caso de Tuccinostra ya lo habíamos compartido esta posibilidad, incluso lo habíamos comentado con los comerciantes de Santa Marta, tanto el día de realización, que será el martes una vez al mes, como el horario se ha determinado con los comerciantes y la propuesta que llevamos es bastante flexible pues se trata de una iniciativa que se pone en marcha por primera vez y tenemos que ir adaptándola. Creemos que es una iniciativa a valorar. Se trata también de reutilizar y reciclar productos y es una sociedad como la actual, creemos que también es necesario. También tenemos aquí una población extranjera, que realizan este tipo de venta, como son ingleses y demás, que también nos lo han pedido, y creíamos que se trataba de una iniciativa que podíamos probar, ver cómo va, y ver si dinamiza el barrio de la plaza y el mercado de Santa Marta.

- Sr. Funes.- Nos parece interesante. Se trata de un nuevo modelo de consumo de los que hasta ahora había reconocidos y que incorpora la regla de tres r: reducir, evitando compras innecesarias, reutilizar y reciclar. Además consideramos que es una economía alternativa y solidaria, y un consumo colaborativo. Es una actividad generadora de una gran cantidad de público, tanto local como foráneo, por tanto es muy positivo para el casco antiguo y dinamizará la zona. Esperamos que tenga el éxito esperado esta iniciativa y que pueda trasladarse a otros barrios y anejos de Martos con el objetivo de incentivar el desarrollo de los mismos. Estoy pensando en una de las actividades que se hacen para, por ejemplo, Las Casillas que se está despoblando a pesar del entorno tan maravilloso de pantano del Víboras pues como es, por ejemplo, el cross del víboras. Se hace una vez al año, y da bastante alegría y la gente, los días anteriores, está bastante contenta, pero es solo una vez al año. Con esta iniciativa, si se pudiese trasladar a otros barrios o al Anejo de Las Casillas, y se pudiera hacer, por

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

ejemplo, un domingo al mes sería una alternativa y considerábamos que sería positivo para la zona.

- Sr. Delgado.- Sin saber cómo se va a manifestar esta actividad, vamos a dar nuestro visto bueno porque empezamos con un reglamento organizado para que la actividad se desarrolle por los cauces de legalidad. Llevamos mucho tiempo articulando medidas para que la plaza tenga ese dinamismo que todos los grupos queremos y por ello esperamos que sea un revulsivo para este barrio y en el futuro, pues ahora mismo empezamos con 20 puestos y un día al mes, si vemos que tiene el auge que todos esperamos será positivo.

- Sra. González.- Ahora mismo se trata de empezar y ver cómo funciona y tantear como marcha la iniciativa. El tema del pantano fue una iniciativa con la que arrancamos la legislatura y llevamos a Las Casillas una participación bastante alta.

\* \* \* \* \*

#### 10.- URGENCIAS.-

**10.A.- MOCION CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MUNDO RURAL DE ANDALUCIA.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.*

*Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.*

*El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.*

*La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.*

*El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.*

*Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.*

*En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palle la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.*

*La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.*

*Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Martos, proponen para su aprobación los siguientes*

## **ACUERDOS**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

1.- Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2.- Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

3.- Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4.- Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5.- Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Prestación de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6.- Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Dialogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP...."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./5 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscriben el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Municipal Socialista, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- La urgencia viene motivada por la pésima campaña que ya, en algunos sitios se ha iniciado, y en el resto en pocos días se iniciará y que esto supone lógicamente una merma en los jornales que numerosas familias y vecinos de nuestra Ciudad y de la provincia van a vivir, con la merma que supone la reducción de ingresos para sus casas a lo largo del año, ya que la recolección de la aceituna es un período donde mucha gente trabaja y permite tener esos ingresos necesarios para subsistir la familia el resto del año. Y en segundo lugar, la importancia que tiene el PFEA para los municipios para el desarrollo de nuestros municipios pero a la misma vez también para el tema de los subsidios agrarios y la renta agraria. Ante el inminente inicio de la campaña, donde muchos ni tan siquiera van a poder echar ningún jornal, por eso presentamos conjuntamente esta moción.

*Tras declarar de urgencia el asunto a tratar, seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.*

- Sr. Funes.- De sobra es conocida la importancia del olivar, como se ha manifestado en esta moción, en la provincia de Jaén, más dado el proceso de desindustrialización que hace crecer día a día el número de parados. Hablamos de una provincia en torno al 35% de desempleo real, más aún en poblaciones como Linares, La Carolina, Bailén, donde se sobrepasa el 40%. Más preocupante aún es el dato del desempleo en cuanto al desempleo de las mujeres y para los jóvenes. Un sector agrario de olivar, donde años anteriores ha arrojado un rayo de luz en las maltrechas economías familiares de la provincia. Este año, como consecuencia de la sequía que venimos sufriendo desde hace tiempo, la cosecha de aceituna tendrá una reducción en torno a un 30% aproximadamente y se trasladará a la reducción de jornales. Por ello desde Izquierda Unida hemos reivindicado actuaciones como las que recoge esta moción, con recogida de firmas incluidas. Damos la bienvenida a la presentación de esta moción conjunta y sea una realidad porque, entre otras cosas, es muy necesaria para los jornaleros y jornaleras de nuestra provincia. Antes hablábamos de la violencia de género, y la única forma para que la mujer sea independiente es que tenga independencia económica y son las mujeres las más afectadas por este tema de los jornales. Por ello espero la aprobación de esta moción para beneficio de ellas.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

- Sra. Martos.- Nos hubiera gustado compartir esta moción, pero parece que aquí eso del consenso y la participación no se ha tenido en cuenta. Tenemos que estar cerca de quienes más lo necesitan y, en este caso, los agricultores. Compartimos esta moción pues el sector del olivar, el sector del aceite, el clima hará que esta cosecha sea más pequeña de lo normal por lo que hay que tomar medidas. Está claro que hay que reaccionar, hay que hacer algo, pues los jornales que hay establecidos ahora mismo para cobrar ese subsidio o esa prestación no se van a conseguir. Por ello es lógico que desde este Pleno se pidan medidas que vengan a paliar estas deficiencias. Muchas mujeres tienen su sustento ahí, en el campo. Estamos de acuerdo con esta moción y diremos sí.

- Sr. Delgado.- Pensamos que esto es necesario. Hace unos días, en el Congreso, a propuesta de un Decreto Ley que pide el grupo socialista, el portavoz de agricultura del Partido Popular decía tajantemente que nadie va a quedar sin subsidio ni sin renta agraria. Los trabajadores tienen 12 meses para completar 35 jornadas pero aun así, tanto en el año 2012, por la sequía, y en el año 2014, el gobierno central ha sido sensible. Ahora el gobierno no puede ser sensible sin tener los datos. El Partido Popular siempre ha estado con los trabajadores del régimen agrario. En 2012, ya metidos en 2013, fue cuando se aprobó la medida de bajar las peonadas de 35 a 20, y en el 2014, ya en el 2015, para paliar la campaña de 2014 también se rebajó las peonadas y ahora se va a hacer también y nadie quedará fuera, pues el Partido Popular es condescendiente con la problemática que tienen estos trabajadores. Administrativamente, estas medidas que han beneficiado siempre al sector agrario, han sido con gobiernos del Partido Popular. En definitiva, es pronto, dentro de muy pocas fechas se va a reunir la mesa correspondiente con los sindicatos y estoy completamente seguro que como bien dijo el portavoz, no habrá trabajadores que queden sin subsidio y sin renta agraria.

- Sr. Torres.- Nos gustaría creer eso que nos ha contado el Sr. Delgado. Hay cifras que sorprenden con lo que usted dice, pues en el último año 30.000 personas han dejado de percibir el subsidio, y de esas personas el 57'3% son mujeres. El discurso está bien pero tiene que coincidir con la realidad. Pedirles que sean sensibles, que transmitan o pidan a su grupo, y finalmente se cumpla que eximan de cumplir la exigencia para acceder al subsidio agrario.

- Sr. Funes.- Eran dos mociones que se presentaron, prácticamente en el mismo sentido y por eso nos pusimos de acuerdo. El portavoz popular nos da datos pero con los datos, hay personas que no pueden comer, las cifras son realmente distintas. De la misma forma que sabemos que mucha gente, en otras ocasiones, no han tenido suficientes jornales, y ha habido personas, por clientelismo, algunos empresarios le han firmado de alguna forma irregular jornales para que pudieran cobrar, por favores o por lo que sea, incluso en algunas ocasiones se ha hecho por parte del Ayuntamiento. Esta moción pide que el gobierno sea sensible y acceda a esta petición que se

hace porque creemos que es algo imprescindible para, tanto las zonas rurales como para su gente, en este caso, en particular para la mujer.

- Sra. Martos.- El grupo andalucista espera y desea que el gobierno de la nación sea sensible lo mismo que ha sido otras veces. Es verdad que en el año 2015 se hicieron propuestas de éstas, en el 2013, y es verdad que de 35 peonadas que había se redujo a 20 en momentos determinados. Esperamos que ahora también. Vamos a apoyar esta moción.

- Sr. Delgado.- Cuando un portavoz en el Congreso de los Diputados da una afirmación como la que yo he dado aquí, es porque le han dado vía libre para hacerlo. Yo tengo las cifras del SEPE del año 2017. Hay un estudio desde el año 2013-2017. En 2013 había 195.455 beneficiarios, en 2017 188.494 beneficiarios. O sea, 30.000 personas no han dejado de percibir. Estas cifras son del SEPE. Toda la provincia, desde el año pasado a éste, desde abril 2017, de las ocho provincias de Andalucía, dos han subido, Córdoba y Jaén, el resto ha bajado; ha subido más de 2.000 personas. Esto quiere decir que goza de buena salud esta medida. Todas las medidas extraordinarias que vengan destinadas a estos trabajadores y al sector del olivar serán bienvenidas. Espero que en breves fechas tengamos noticias y corrobore la buena acción del gobierno central.

**10.B. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta desestimada por mayoría absoluta del número legal de miembros (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U.)

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Su propuesta es instar a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha de manera inmediata la línea de financiación de los grupos de desarrollo rural de Andalucía, dada su importancia para la dinamización de zonas rurales exclusivamente, y da la casualidad que la noche anterior a la presentación de la moción se publicó en el BOJA las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en la estrategia de desarrollo rural en el programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, y ayer se publicó tanto la convocatoria como el extracto que permite que ya hoy se puedan estar presentando proyectos. Por lo tanto, lo que se pedía estaba ya culminado.

- Sr. Funes.- Pedíamos la puesta en marcha de los grupos de desarrollo rural porque no tenían actividad por falta de financiación y se estaban endeudando, por lo tanto en peligro de desaparición. Por eso la moción que traemos aquí.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**10.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR POR UNA MEJOR FINANCIACION FEADER PARA CAMINOS RURALES.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...La realidad agrícola andaluza, puede definirse como una historia de éxito colectivo, donde miles de andaluces han realizado sus proyectos vitales en torno a la agricultura. En la actualidad, el sector agroalimentario andaluz, es el que más contribuye a las exportaciones de la comunidad autónoma (casi un tercio de las ventas al exterior). Según los datos de 2016, Andalucía exportó alimentos y bebidas por valor de 10.027 millones de euros, un 12'9% más que en 2015, y se sitúa por delante de Cataluña como región más exportadora siendo el aceite de oliva y las frutas y hortalizas, que concentran en torno a las dos terceras partes de la producción de la rama agraria, líderes mundiales por su gran calidad y alto valor añadido.*

*Andalucía cuenta con más de 1'5 millones de hectáreas de olivar y produce entre 500.000 y 1.400.000 toneladas de aceite de oliva, según la climatología del año, lo que supone en torno al 35% de la producción mundial, la mitad de la europea y el 82% de la española. En los últimos años, en torno a la mitad de la producción se destina a los mercados exteriores.*

*En esa realidad oleícola andaluza, Jaén, es el indiscutible líder mundial, pues con casi 600.000 hectáreas de superficie destinadas a este cultivo, supone el 33% de la producción española de aceite de oliva y el 14% a nivel mundial. Pero además de estos datos de producción, hay otra realidad y es que en la provincia el 90% de la renta final agraria se deben al olivar.*

*Este indiscutible peso en la economía provincial, sumado al indiscutible liderazgo a nivel mundial, tiene que tener un reflejo en las políticas públicas que ponderen la importancia del sector. En este sentido, la Política Agraria Común, garantiza que el sector agrícola tenga un nivel de vida digno dentro de un sistema estable de producción de alimentos. Por otro lado, el Desarrollo Rural sostenible, es otro de los pilares de la Política Agraria Común en el que la Unión Europea, ayuda según las necesidades concretas de cada país y cada región.*

*Andalucía es una de las regiones europeas con unas necesidades más específicas y eso se traduce en un nivel de ayuda superior al de otras regiones y otros países de la Unión Europea.*

*En ese contexto de ayuda a medida en función de las necesidades particulares de cada región, la Unión Europea y el Gobierno de España, han*

sido sensibles a los retos de futuro que Andalucía tiene que satisfacer y es por ello por lo que las ayudas al Desarrollo Rural que Andalucía recibe, son las más elevadas de España, sumando un total de 1.940.461.300 euros, el PDR andaluz es el mejor financiado en la historia de Andalucía, motivo éste que hace que la repercusión en nuestra tierra tenga que ser constatable.

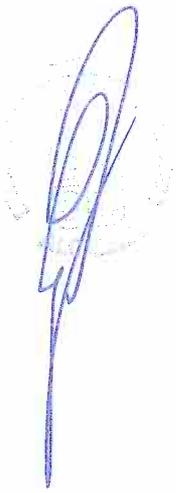
Estos fondos, regulados por el reglamento europeo 1305/2013, son conocidos como Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, comúnmente conocidos como FEADER. El FEADER tiene una finalidad clara y no es otra que la modernización y la diversificación de la economía andaluza, el apoyo a la competitividad de la agricultura y la mejora del medio ambiente y la calidad de vida de sus ciudadanos. La aplicación de estos fondos se desarrolla a través de un Programa de Desarrollo Rural, programa que cumpliendo con los objetivos marcados es competencia exclusiva de aplicación de la Junta de Andalucía. Es en estos fondos y este PDR donde tienen cabida todas las ayudas encaminadas a conseguir el desarrollo rural de Andalucía, y es en este PDR donde más y mejor esfuerzo inversor se puede llevar a cabo para la mejora de las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrícolas jienenses, que no son otras que la extensa red de caminos rurales provincial.

Recientemente hemos conocido un protocolo general de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Andaluzas, protocolo que analizado resultó un acuerdo decepcionante para la provincia de Jaén, y aunque este protocolo beneficie a provincias como Almería, Málaga o Cádiz, es sin lugar a dudas un protocolo que castiga a la provincia de Jaén, pues si miramos la realidad agrícola provincial, nuestra provincia, es la tercera provincia andaluza en superficie agrícola y la primera en explotaciones agrarias.

De los 64 millones de euros englobados en este protocolo y atendiendo al reparto tácito hechos por las diputaciones, los 8 millones de euros que le corresponden a Jaén, son insuficientes y el porcentaje de cofinanciación es inasumible para las arcas municipales, más si cabe, si tenemos en cuenta que el propio reglamento de fondos FEADER, permite la financiación al 100% de las inversiones en activos físicos, aunque el propio PDR ya limita estas ayudas al 60% solamente.

Con el objeto de buscar que la Junta de Andalucía asuma las competencias que le son propias, y que los agricultores de la provincia resulten beneficiados de los fondos europeos que por derecho le corresponden, y en base a todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular en el Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar la dotación económica para la inversión en caminos rurales.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

2.- Instar a la Junta de Andalucía a la modificación del PDR de tal forma que la inversión en caminos rurales, pase del 60% de financiación al 100% de financiación tal y como establece el reglamento FEADER.

3.- Instar a la Diputación Provincial y a la Junta de Andalucía a firmar un protocolo de actuación en caminos rurales, que compense la falta de financiación en Jaén, conforme a su superficie agraria útil y número de explotaciones agrícolas.

4.- Dar traslado de la presente moción a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los portavoces de los grupos con representación parlamentaria en el Parlamento de Andalucía y a las organizaciones agrarias: ASAJA, UPA y COAG..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./1 Abstención por ausencia en el momento de la votación de Don Salvador Siles Tello) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar desestimar la Moción que suscribe el Grupo Municipal Partido Popular por una mejor financiación Feader para caminos rurales, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Alcalde.- Esta moción va dirigida a las Administraciones que debieran de implicarse y que tienen competencias y no lo hacen en la medida que nosotros creemos que debieran. Pedimos que pongan un poco más de intensidad para que todos los pueblos obtengamos una red de caminos rurales más digna.

*Tras declarar de urgencia el asunto a tratar, seguidamente por el Sr. Delgado se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.*

- Sr. Funes.- Estas ayudas al desarrollo rural a través de estos fondos, tienen un objetivo que se fija para contribuir a las políticas de desarrollo rural y contribuye a la estrategia europea 2020 que está complementado por los instrumentos de la PAC. Usted dice que cada vez vienen más recursos, pero los productores cada vez cobran menos. Esta moción, desde el punto de vista que se plantea, evidentemente la vemos muy positiva, no estamos en contra de ella. Lo que quiere decir es que si esto se hubiese hecho en tiempo y forma, el impuesto extraordinario que se ha puesto de los carriles en este Ayuntamiento, ¿no se hubiera puesto?

- Sr. Torres.- Podremos estar de acuerdo en pedir un incremento de la dotación presupuestaria para este fin o para cualquier otro que pudiera integrar el PDR a todas las Administraciones: Junta de Andalucía, que es la competente, Diputación, estamos igualmente de acuerdo que es inasumible

para un Ayuntamiento abordar este problema, pero se olvida de un actor importantísimo como es el Gobierno central. El PDR o lo que es el programa FEADER, se nutre de fondos europeos en un 75% y el otro 25% viene a nutrirse de las Comunidades Autónomas y del Gobierno Central. En el período anterior 2007-2013, esta cofinanciación será 60-40, Gobierno Central 40% y Junta de Andalucía 60%. En este período que estamos ahora 2014-2020 ha cambiado, el Gobierno Central pone el 30% y la Junta de Andalucía pone el 70%, 47 millones de euros que vienen de menos a Andalucía, pero que la Junta de Andalucía ha puesto y ha equilibrado, quitándolo de otros sitios. Por lo tanto, olvida usted que el Gobierno Central está infrafinanciando. Los fondos europeos se dividen en PAC y PDR, hay un recorte de ayudas directas también brutal. El recorte estimado supera los 211 millones de euros. Si esta moción propusiera el reequilibrio o esa refinanciación de esos 811 millones de euros, el grupo socialista se plantearía el apoyo a esta moción, pero en la situación actual y en el contexto económico al que nos somete el gobierno central, le puedo adelantar que no vamos a apoyar esta moción.

Ustedes hablan que el PDR tiene ahora mismo 1.910 millones de euros, es cierto, pero también dicen que es el mejor financiado en toda la historia de Andalucía, y esto es mentira. En el período anterior había 2.117 millones de euros, y en éste, como consecuencia de los recortes, hay 1.910. Hablan que Andalucía es una de las regiones con más necesidades específicas y esto se traduce en un nivel de ayuda superior al de otras regiones; tenemos más presupuesto, tenemos más población, tenemos más superficie, más variedad de cultivos, y una agricultura que no tiene nada que ver con, por ejemplo, Castilla-León; pues claro que tenemos que tener más dinero. Otro dato importante es que ha habido un trasvase de financiación desde Andalucía hasta otras Comunidades Autónomas, Andalucía es la única que ha perdido dinero y no hay ningún mecanismo objetivo que lo explique. Todas las comunidades autónomas en este período han ganado en planes de desarrollo y políticas de desarrollo, en cuanto a financiación y en política agraria comunitaria menos Andalucía. Es cierto que la competencia en la gestión es andaluza, pero los mecanismos los pone el Gobierno Central a través del Ministerio.

Estamos de acuerdo que hay que mejorar la financiación, y que son infraestructuras importantísimas y sería deseable que hubiese mayor dotación económica pero acuérdesese del actor principal: Gobierno Central. No apoyaremos esta moción y le pediría que pidiera al Gobierno Central que mejorase esta cofinanciación.

- Sr. Funes.- Me gustaría que con estas cuestiones tengamos esta sensibilidad por lo representa para nuestra provincia el tema de agricultura y esta moción es bastante interesante, pero me hubiera gustado que en la otra anterior el partido popular hubiese votado a favor. Nos hubiera gustado también que se hubiese hablado también del Gobierno Central, no solo la Junta de Andalucía, y nos dejásemos de defender los intereses de los partidos

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

y que apostásemos decididamente por el sentido común y que hiciésemos las cosas en beneficio, en este caso, de nuestros vecinos.

- Sra. Martos.- La realidad es que Andalucía necesita, solo hay que ver el entorno nuestro, una ciudad olivarera, y el tema de los caminos rurales es muy necesario, por tanto, cuanto más financiación tengamos, mejor, venga de donde venga. Apoyaremos esta moción.

- Sr. Delgado.- El órgano principal es la Junta de Andalucía es quien recibe las ayudas, las pide, las recibe, las ejecuta y es el máximo responsable; estamos hablando del Fondo Regional para las regiones y una de las regiones es Andalucía junto con Extremadura. Si hay más dinero, menos habrá que gastar, no solo los olivareros, sino el propio Ayuntamiento que también pone bastantes recursos. Período 2007-2013 246 millones de euros, 2013-2020 64 millones; en lugar de subir, ha bajado. Si nosotros tenemos más explotaciones agrarias, más terreno cultivable, ¿porque nos dan lo mismo? Creemos que con este reparto, Jaén sale perjudicada, por ello pedimos que haya más dinero y que se haga otro reparto.

- Sr. Torres.- El principal agente financiador de estos programas de la política agraria comunitaria y del programa de desarrollo rural de la Unión Europea es el Gobierno, y han bajado la financiación, entre desarrollo rural y política agraria, los pagos directos del régimen de pago único, que Andalucía va a recibir casi 500 millones de euros menos. Usted dice que el reparto debería ser otro porque Jaén tiene más superficie ¿Por qué no han utilizado ese mismo argumento para pedir más dinero en la Unión Europea o en el reparto que se hizo? Andalucía ha sido la única comunidad autónoma que ha perdido financiación y, además, sin ningún criterio.

En el fondo de la cuestión estamos de acuerdo, cuanto más dinero llegue a través de quien sea, comunidades autónomas, Diputación, Ministerio, mejor. Pero pídaselo también a su Gobierno Central que, en definitiva, es quien marca el criterio de reparto.

- Sr. Delgado.- La Administración que más competencias tiene es la Junta de Andalucía y no pone ni un céntimo y tiene responsabilidad en los carriles.

*En estos momentos, se ausenta Don Salvador Siles Tello.*

**10.D.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INMEDIATA ACTUACION EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCION PUBLICA.-** Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.4 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./2 Abstenciones de Don

Antonio Javier Jaén Bogarín y Don Salvador Siles Tello por ausencia en el momento de la votación).

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

*"...La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndose por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.*

*El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.*

*Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:*

*En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.*

*En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.*

*En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el*

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Martos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.

3.- Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./5 Votos en contra P.P.) ACUERDA prestar aprobación a la Moción que

suscribe el Grupo Municipal Socialista para la inmediata actuación en materia de Haciendas Locales y Función Pública, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

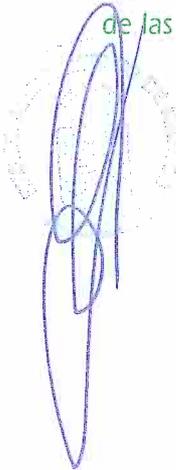
- Sr. Cuesta.- Ante la inminente aprobación de los presupuestos en las fechas en las que estamos, es urgente aprobar o, al menos, tratar esta moción para que pueda tener repercusión en los presupuestos del año 2018.

*Tras declarar de urgencia el asunto a tratar, seguidamente por el Sr. Cuesta se procede a dar lectura a la moción epigrafiada.*

*En estos momentos se reincorpora Don Salvador Siles Tello.*

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida venimos reivindicando lo que hoy se plantea en esta moción. El partido socialista y el partido popular pactaron la reforma del artículo 135 de la Constitución española, estableciendo en el texto el concepto de estabilidad presupuestaria y que el pago de la deuda pública fuese lo primero a pagar frente a cualquier otro gasto del Estado y todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y las entidades locales deberán presentar equilibrio presupuestario. Esta moción la vemos bastante positiva y apelamos al sentido común.

- Sra. Martos.- Sufrimos en nuestras propias carnes la aprobación de esta Ley. La ley de estabilidad presupuestaria se aprobó en el 2012 y esto nos hizo el día a día muy difícil. Pero no olvidemos que todas estas medidas que puso el Gobierno Central eran como consecuencia del desequilibrio tan grande que había en las cuentas públicas provocada por la crisis económica, por el despilfarro y el mal uso del dinero público. Desde el 2007 había un 2% de superávit del PIB hasta llegar a un déficit del 11% en 2009. Afortunadamente hemos remontado y hay un superávit del 4'85. La medida, en su momento, vino a encauzar la economía de los Ayuntamientos, que somos los únicos que hemos cumplido, pero esto es bueno en su momento. La situación ha cambiado, económicamente se ha mejorado, y los Ayuntamientos se ven ahora un poco atados de pies y manos, hay dinero pero por culpa de una ley no se puede emplear. Y por ello, quizás sea el momento de pedir al Gobierno que los Ayuntamientos que cumplan, los que realmente hacen todo bien, se les premie. En el año 2013, nosotros tuvimos que hacer un pago a proveedores, que tuvimos que asumir todas las deudas que había de la anterior Corporación y por ley, tuvimos que hacer un plan de pago a proveedores con intereses muy altos en el banco, pero lo tuvimos que hacer por ley. También, al año y medio, el Gobierno nos dio una salida para los Ayuntamientos que hubiesen trabajado bien, hubieran cumplido una serie de objetivos, se podían salir de ese plan de pago a proveedores e irse al mercado libre. Esto supuso para el Ayuntamiento de Martos, porque se habían hecho bien los deberes, un ahorro en torno a 200.000 euros. Lo mismo que en aquel momento se dio salida para buscar otros recursos de otra manera, instamos al Gobierno Central para

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

que los Ayuntamientos que estén saneados, se les revise y se les pueda facilitar para que tengan más libertad de opción a la hora de hacer los presupuestos. Por lo tanto, entendemos que esta propuesta que traen es buena y la apoyaremos.

- Sra. Arrabal.- La regla de gasto se fijó en el año 2012 mediante la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Se estableció una regla que limitara el crecimiento del gasto vinculándolo al crecimiento de la economía española. Además, esta regla responde a un mandato constitucional que obedece al compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. La regla de gasto es una variable que impone el gobierno basado en una regla móvil del PIB que se realiza tomando como referencia el gasto computable del presupuesto liquidado del año anterior multiplicado por un coeficiente o tasa que fija cada año el Ministerio de Economía y Competitividad. Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Martos esta regla de gasto impuesta para el ejercicio 2017 supuso un incremento del 2'1% del conjunto de gastos no financieros que supuso que este Ayuntamiento pudiera gastar 354.463 euros más que el ejercicio anterior. ¿Por qué se crea esta variable? Básicamente para reducir el déficit del país, pues todos sabemos en la situación en la que estaba este país en el año 2012. Ese déficit se había aumentado en España en 300.000 millones de euros, debido a que el gobierno socialista creyó que la mayor crisis económica que había sufrido este país era algo transitorio y no estructural como hoy en día marcan los libros de historia. El gobierno socialista gastó sin control, aplicando políticas expansivas generalizadas de gasto como el Plan E que generó unas pérdidas de 7.800 millones de euros. Este Plan E también llegó a Martos con siete programas, y dos de ellos han sido ahora reparados en 2014 por no cumplir con esa normativa. El Sr. Zapatero dejó a deber más de 1.000 millones de euros y más de 5 millones de parados y un país a punto de quebrar. En 2017 y después de 6 años de gobierno popular, España tiene un déficit de unos 30.000 millones de euros anuales, menos del triple que el gobierno socialista. El paro ha bajado a niveles anteriores a la crisis y crecemos por encima de países como Alemania o Francia. Esto se ha conseguido con políticas como las aplicadas por el partido popular, entre ellas, la regla de gasto. Si aplicamos esto al Ayuntamiento de Martos, el resultado es muy parecido, cuando el partido socialista dejó el Ayuntamiento en el ejercicio 2011, dejó un Ayuntamiento arruinado con más de 16 millones de euros de deuda con proveedores y casi 6 millones de euros en deuda bancaria, un total de 22 millones de euros, herencia que recibió el gobierno PP-PA y que hizo muy difícil gobernar. El gobierno socialista ahora en 2015 ha recibido una herencia un poco menos envenenada y hoy, a fecha 31 de diciembre de 2016 según el balance municipal adeuda unos 12 millones de euros lo que pone de manifiesto que el Ayuntamiento ha reducido su deuda a razón de 1'5 millones de euros desde el año 2012, año que se aprobó la citada regla de gasto, para que vean las consecuencias positivas que estas medidas aplica el gobierno de España y para que vean que la regla de gasto sirve para reducir esa deuda y no crear nueva.

A nosotros no nos sorprende que el partido socialista quiera quitarse la regla de gasto porque la izquierda no acepta que haya un control del gasto público, se opone siempre programáticamente a ello porque su objetivo es gastar, gastar y gastar, gastar lo que no se tiene, volver al gasto sin freno, y promover aún más déficit sin pensar las consecuencias que trae esta política que es aumentar el número de parados y disminuir la riqueza para todos. Al Sr. Cuesta le toca defender esta moción, espero que no le ocurra como a la Sra. Díaz que ha tenido que devolver el 96% de los fondos para formación entre 2013 y 2015, 600 millones de euros para los parados andaluces que no supieron gestionar, y lamentamos que la Sra. Díaz reclame más financiación para los Ayuntamientos andaluces mientras que la Junta de Andalucía acumula desde 2012 una deuda histórica de más de 900 millones de euros como resultado de la no actualización de la PATRICA. Si el Sr. Cuesta solo quiere invertir más, solo tiene que invertir los casi 10 millones de euros que tiene el Ayuntamiento en fondos líquidos, según se detalla en el remanente de tesorería del ejercicio 2016 y amortizar anticipadamente la deuda bancaria que está en unos 7 millones de euros, con ese método usted podrá invertir, por ejemplo, en arreglar carriles y no en freír a contribuciones especiales a los agricultores marreños. Además el Ministerio de Hacienda ha implementado la posibilidad de realizar determinadas inversiones financieramente sostenibles y en el ejercicio 2016 se han comunicado este tipo de inversiones sostenibles en 1.043 entidades, 1.009 municipios y 34 Diputaciones.

La realidad es que gracias a esta medida que impuso el gobierno Central muchos Ayuntamientos han salido adelante y se evita que se gaste lo que no se tiene. No apoyaremos esta moción y votaremos en contra.

- Sr. Cuesta.- Ahora somos unos gastosos, unos derrochones, hemos gastado mucho dinero y ha presentado el portavoz del grupo popular una moción para que la Junta de Andalucía gaste más dinero, y ahora somos muy derrochones. Además de la gran cantidad de barbaridades que ha dicho, en multitud de ocasiones el propio portavoz del partido popular ha dicho que Martos estaba financieramente bien, y ahora resulta que tenemos 12 millones de euros por ahí, 16 por ahí, 12 ahora, no sé de dónde saca usted los datos, pero cualquier ciudadano puede meterse en la página del Ministerio de Hacienda y ver la deuda viva de este Ayuntamiento. Dejen ya de engañar a la gente. Antes decía que estaban para defender a los Ayuntamientos y ahora que se presente una moción para pedir un apoyo financiero o dejar que a los Ayuntamientos que funcionen bien, se habla de todo menos de los ayuntamientos.

Es una moción muy sensata porque no pide despilfarrar como ellos dicen, lo que les mata es que haya un gobierno progresista que intente invertir y hay unas mejoras y una política social y que revierta en cualquier ciudadano pueda tener unos servicios los mejores posibles, pero eso no es lo que quieren, quieren elitismo.

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

La ley de estabilidad presupuestaria tiene un momento que podría ser justificable. Cuando hay una situación que viene agravada por una crisis económica y se juntan varios factores hay que apretarse el cinturón, pero todo el mundo. Dice que tiene 30.000 millones de euros de déficit el Estado, pero no será de los Ayuntamientos, pues los ayuntamientos, a nivel general, cumplen la regla de gasto. Hay una contradicción, dice que hay 10 millones líquidos ¿Qué hacemos con ellos? Por otro lado, habla de inversiones sostenibles. Hay alrededor de 6 millones para gastar en los próximos años y está el llamado EDUSI, que son estrategias de desarrollo urbano sostenible, y a los marteños solo les cuesta un poquito, y lo otro es gracias al trabajo y a la gestión, más de 5 millones de euros a gastar en 5 años. Eso no les interesa.

Aquellos ayuntamientos que han hecho bien su trabajo, que tienen sus cuentas saneadas, que tienen superávit, puedan destinar este superávit que genere en cada ejercicio presupuestario. Por lo tanto, de malgastar, de derrochar, nada. Si tenemos las cuentas saneadas ¿Por qué no podemos mejorar los servicios? Esto no lo entendemos.

- Sr. Funes.- No estamos de acuerdo con esta ley que se puso en aquel momento, pues pensamos que había otras alternativas. Son los ciudadanos quienes pagan una mal llamada crisis que era una estafa especulativa financiera y es esta misma gente quien debería haber pagado esto. Repetir lo de siempre, los beneficios se privatizan y las pérdidas se socializan y las pagamos todos.

Se confunde lo que es la regla de gasto con el techo de gasto que es una regla fiscal, de acuerdo con la cual el límite de crecimiento del gasto público viene dado por el crecimiento de la economía a medio plazo de manera que solo los incrementos de recaudación vinculado a la reforma tributaria de carácter permanente permite un aumento del gasto por encima de dicho límite. Este caso es lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento de Madrid, que ha sido intervenido por el Ministerio de Hacienda, cuando los datos son positivos y mucho mejores de los que tenía el gobierno anterior. Es curioso que el Sr. Fernández de Moya, con el endeudamiento que ha dejado al Ayuntamiento de Jaén, sea el que lleva ahora todo este tema con el Ayuntamiento de Madrid.

Hablan de despilfarro, pero despilfarro es la corrupción del PP, el despilfarro que ha habido con la evasión fiscal y los paraísos fiscales, con la amnistía que hizo el Sr. Montoro, sin embargo luego el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional esa ley.

Desde Izquierda Unida, el planteamiento del Partido Popular con esta moción, no lo compartimos.

- Sra. Martos.- Usted dice que no está de acuerdo con esta ley, nosotros tampoco, pero si usted estuviera gobernando, tendría que acatarla. Eso hicimos nosotros, acatarla, pues si no estaríamos prevaricando. Veníamos de

unos servicios y una economía sobredimensionados, muy por encima de las posibilidades propias del Ayuntamiento y es verdad que esta ley vino a encauzar un poco en ese sentido, y todo hubo que reajustarlo, se controló la deuda, el gasto corriente,... y en aquel momento se pusieron las bases precisamente para que la economía de este Ayuntamiento siguiera por buen camino. Y ahora es el momento de decirles a quien hicieron esa ley tan restrictiva, en aquel momento, decirles que hemos cumplido y queremos que revisen la regla del gasto, que si tenemos superávit queremos dedicarlo a algo diferente que quitar deuda, que la deuda pública también la revisen. El sentido común debe prevalecer. Si se atiende esta petición, puede mejorarse la calidad de vida de los ciudadanos. Desde el grupo andalucista, creemos que esta moción es muy razonada y por eso vamos a dar nuestro apoyo.

- Sr. Arrabal.- Entiendo que a ustedes no les guste la ley, pero gracias a esta ley de estabilidad presupuestaria, España ha salido de la crisis. En 2011 había miles de Ayuntamientos en los que había miles de facturas impagadas y una situación de quiebra técnica total en la que se baraja incluso la posibilidad de cerrar ayuntamientos. Hoy están todos abiertos y la mayoría de ellos saneados, y ha sido posible gracias a esta reforma, y gracias a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Yo no hablo de despilfarro, hablo de controlar las cosas. En cuanto a la situación de Jaén y Madrid, no son situaciones comparables. Cuando el Sr. Fernández de Moya entró en el Ayuntamiento de Jaén, se encontró una deuda de más de 400 millones de euros del Partido socialista e Izquierda Unida, y un déficit estructural de 45 millones de euros anuales, actualmente ha bajado a 18 millones de euros anuales. Y es cierto que con el Sr. Fernández de Moya se incumplió la regla de gasto, pero lógicamente no iba a echar a la mitad de la plantilla que tenía. El problema de Madrid no viene porque no tenga ingresos suficientes sino más bien al revés. El problema de Madrid viene porque viene incumpliendo esta regla de gasto desde 2015 y no ha hecho nada para solucionar este problema. Ha seguido incumpliendo en 2016, y ha seguido incumpliendo en 2017, y por eso el Ministerio de Hacienda ha tenido que intervenir.

A los grupos que están en contra de la regla de gasto, nosotros siempre hemos dicho que hay que priorizar el gasto y no hay que gastar aquello que no se puede pagar. Si no controlamos en qué se gastan las cosas, puede ocurrir como ocurrió en Jaén, con un tranvía que ha costado 115 millones de euros, o con un aparcamiento hípico sin tan siquiera puerta de entrada, o más grave todavía, lo que ocurrió con el parque acuático, que lo han acabado y no tenía ni agua. Estas son las consecuencias del gasto sin freno, de no controlar en qué se gastan las cosas. Gracias a estas medidas, España ha salido de la crisis y los Ayuntamientos están sobreviviendo.

La deuda del Ayuntamiento se ha ido reduciendo año tras año, y entre otras cosas gracias a esta política económica que hizo el gobierno de España. No decimos que no se gaste, sino que se controle el gasto. En cuanto a las

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

inversiones financieramente sostenibles, puede gastarse dinero en abastecimiento, saneamiento y distribución de agua, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, alumbrado público, protección y mejora del medio ambiente, industria, energía, comercio, y dos armas más que la ley establece en qué se puede gastar más ese dinero que tienen los Ayuntamientos de superávit una vez amortizada la deuda.

- Sr. Alcalde.- Entiendo que defienda al Sr. Fernández de Moya en cuanto a incumplir la regla de gasto para no echar a nadie del Ayuntamiento de Jaén, cosa que comparto, pero eso podrían haberlo aplicado aquí en el Ayuntamiento de Martos pues aquí sí echaron a gente, con unas condiciones financieras y económicas infinitamente mejores que el Ayuntamiento de Jaén, y echaron y despidieron a gente, no renovaron contratos, redujeron jornadas laborales... que todo esto vamos a intentar arreglarlo en los próximos presupuestos que vamos a aprobar dentro de unos días.

Usted hace una serie de alegatos y habla del Ayuntamiento de Jaén que se encontró con una deuda de 400 millones por el Partido socialista e Izquierda Unida, diga usted que durante el gobierno del Sr. Sánchez de Alcázar multiplicó por tres los empleados públicos del Ayuntamiento, de 500 a casi 1.400-1.500 trabajadores, en dos legislaturas del Ayuntamiento de Jaén, así se arruina un ayuntamiento. Yo estoy de acuerdo con usted en un planteamiento, si usted ingresa 20, no puede gastar 21, de acuerdo, lo que estamos diciendo es que si ingresamos 20, que no solo nos dejen gastar 18, que nos dejen gastar los 20, pues tenemos músculo financiero y económico para poder hacerlo y es esto lo que estamos pidiendo en cuanto a la regla de gasto.

La brillantez económica del Partido Popular se llama Rodrigo Rato, y ustedes le han puesto siempre de ejemplo y mire por donde ha salido, el artífice del boom inmobiliario, del suelo y la especulación, que se vivió en los años 2000, y que nos llevó a la situación que decía el Sr. Funes del artículo 135, que dice que las Administraciones no gasten más que aquello que tienen. Después llegó el Sr. Montoro, pero no tiene capacidad de hacerle al Ayuntamiento de Jaén lo mismo que le han hecho al Ayuntamiento de Madrid, bajando la deuda como ha hecho este Ayuntamiento. La deuda viva estaba en 5.600.000 en 2015 y ahora en 4.900.000, todo ello con políticas de control, rigurosas,... pero lo que no puede ser es que primero se pague a los bancos, y luego se presten los servicios a los ciudadanos, y eso es lo que usted acaba de defender hoy aquí, y el resto de grupos decimos que, en la medida del presupuesto, de la estabilidad presupuestaria, del control presupuestario, hay que prestar los servicios que se puedan pagar, pero lo que haya para pagarlo que se gaste todo en la prestación de esos servicios. Y su propio portavoz, siendo Alcalde, decía que Martos estaba medianamente bien, mucho mejor que otras localidades.

\* \* \* \* \*

## 12.- RUEGOS.-

### - Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Ruega que con el inicio de la campaña de aceituna, la orujera tendrá su máxima actividad, por lo que esperamos que, desde las Administraciones competentes, haya un seguimiento y control de la contaminación del aire según lo que había pactado y el compromiso de la empresa y no se vea afectada la salud de los ciudadanos de Martos.

### - Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- Ruega vean las instalaciones del campo municipal de fútbol, vean el estado en el que está y vean si pueden hacer algo, más ahora que están haciendo un presupuesto nuevo.

- Sra. Martos.- Ruega se pasen por la Calle San Pedro. Es una petición de los propios vecinos. El problema de basuras, ratas.... parece que el Ayuntamiento tiene en propiedad varias casas que están en muy mal estado.

\* \* \* \* \*

## 13.- PREGUNTAS.-

### - Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida hemos denunciado en este pleno, los problemas en el transporte interurbano entre Martos y Jaén con la empresa concesionaria del servicio, por viajar los usuarios a pie cuando deberían ir sentados. Además, la empresa incumple el pliego de condiciones del concurso por el que se le concedió el servicio respecto al horario de paso por las localidades, que incluye esta línea, como las referidas a los trabajadores de las empresas subrogadas del anterior concesionario, habiendo acumulado 15 sanciones en 16 meses de gestión de la línea. Posiblemente en el concurso debió valorarse como baja temeraria y apartar la oferta de esta empresa de la licitación, como ya advirtieron los representantes sindicales que alertaron a la Junta de Andalucía. Los problemas que está generando la explotación de esta línea de transporte de viajeros, tanto a usuarios del servicio como al personal que trabaja en La Sepulvedana demuestra que son víctimas de una concesión del servicio que nunca debió realizarse a esta empresa. Ante la inaplicación del convenio colectivo del sector por impago de salarios, los sindicatos se han visto obligados a convocar varias jornadas de huelga durante el mes de diciembre, pudiendo ampliarse si la situación de la empresa persiste, pudiendo esta persistencia de una estrategia de la empresa dirigida a presionar a la Junta de Andalucía, responsable última del correcto funcionamiento de este servicio público, con la idea de obtener ayudas



Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

económicas públicas y, sin embargo, lo que tiene que hacer la Junta de Andalucía es velar por el desarrollo al completo del pliego de condiciones por el que fue adjudicado el servicio. ¿Cómo piensa actuar ante esta situación ya que los vecinos de Martos son afectados directamente, como los jóvenes que van a estudiar a Jaén, enfermos que utilizan este medio de transporte para desplazarse a la capital, incluso personas de otras localidades que vienen a Martos a trabajar en su polígono industrial, utilizando este servicio de transporte?

Sr. Alcalde.- Hemos presentado ya, tres o cuatro quejas, de esas inspecciones de transporte que usted ha mencionado de las sanciones que hay, al menos tres o cuatro, han sido presentadas por este Ayuntamiento con informes de los responsables de la Estación de autobuses, incluso de la Policía Local, por tema de incumplimientos de horarios. Me consta, por la parte que he podido hablar con el Delegado de Fomento y con el gerente del Consorcio de transportes, están estudiando la fórmula administrativa para ver la solución para ese contrato firmado con La Sepulvedana.

- Sr. Funes.- En la plaza Maestro Álvarez hay una numerosa colonia descontrolada de gatos que ha derivado en un riesgo sanitario para las personas, con 3 casos de tiña corporal contagiada por estos animales. ¿Qué medidas ha tomado este equipo de gobierno para solucionar este problema de salud pública? ¿Qué protocolo de actuación tienen para estos casos o de perros abandonados que por falta de sensibilidad de algunos dueños es bastante frecuente?

Sr. Chamorro.- Tenemos conocimiento de la existencia de bastantes gatos en esa zona. Nuestras competencias son las que tenemos en el pliego de condiciones del servicio de Cespa; pero eso se fomenta y se potencia cuando los propios vecinos alimentan a esos gatos. Con Cespa, se eliminan los que se pueden. No podemos hacer más. Hay muchas zonas donde los vecinos alimentan a gatos y esto hace que se acumulen gran cantidad. Cuando tenemos avisos, se traslada Cespa y actúa.

Sr. Funes.- ¿Qué hacen con los animales que recogen?

Sr. Chamorro.- Ellos tienen convenios con empresas especializadas, protectoras de animales y centros de este tipo que son donde los llevan. Ellos los retiran de la calle y siguen el protocolo normativo que existe.

- Sr. Funes.- ¿Tiene este equipo de gobierno conocimiento sobre recogida de firmas que se está llevando por parte de los vecinos de Monte Lope Álvarez para que el servicio de transporte urbano tenga un horario más adecuado a esta población? Si tiene constancia ¿Qué solución contemplan?

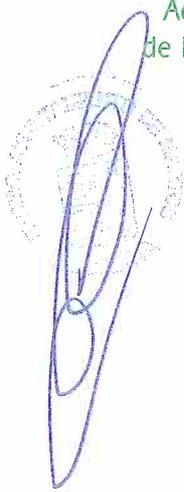
Sr. Alcalde.- Yo no sé si están recogiendo firmas. Presentaron firmas ya en su día. A la asociación de vecinos ya le hemos trasladado en más de una

ocasión el tema. Ellos quieren que haya autobús los sábados por la mañana, y esto hace un año y medio, en junio de 2016 si no recuerdo mal, se prescindió de esa línea para darle línea a Las Casillas y La Carrasca pues se quedaban sin ella, además que se prescindieron de alguna más en Martos que no eran utilizadas prácticamente. Por lo tanto estamos hablando de hacer un uso racional de los recursos, y en ese sentido es lo que se hizo. Con ese cambio, hay prácticamente el mismo uso habiendo menos de la mitad de población entre Las Casillas y La Carrasca que en el propio Monte Lope Álvarez de forma semanal. Por lo tanto, creo que el cambio fue adecuado.

Sr. Funes.- Mi pregunta va dirigida sobre si hay un estudio de viabilidad sobre si se puede incrementar más pues esta demanda también mucha gente en Las Casillas la plantea el día sábado por el hecho del mercadillo de Martos. Había que analizar también aquí, pues hay ocasiones donde el autobús urbano va por aquí y solamente va un viajero. Se podría estudiar en lugar de todos los sábados fuesen sábados alternativos.

Sr. Alcalde.- El contrato está ajustado al kilómetro. Tuvimos que hacer un cambio importante para no dejar a Las Casillas y La Carrasca sin ningún tipo de transporte público, entendiendo que era algo de carácter social, fundamentalmente personas mayores, para ir al médico a Jaén, esto es una prioridad. Yo entiendo el resto de demandas, si me lo permite, complementarias. Desde el año 2015 hay una estadística completa mes a mes, línea a línea, y ruta a ruta; de ahí las líneas de Martos junto con los sábados del Monte, que no eran apenas utilizadas, se prescindieron para dar ese servicio de Las Casillas. Cuando a finales del mes de septiembre vi la estadística prácticamente de un año de Las Casillas y La Carrasca me llevé una grata sorpresa pues el uso de esa línea de Las Casillas y La Carrasca, iguala y en ocasiones supera a la línea de Monte Lope Álvarez, teniendo menos población. Por lo tanto, considero que fue un acierto tomar esa medida. Hay que ser sensatos, y cuando no se puede, no se puede. El contrato está firmado, si no recuerdo mal, hasta junio 2019.

- Sr. Funes.- Según nuestra información, el sindicato del Centro de Salud de Martos demandan otro equipo de urgencias para cubrir la gran demanda de asistencia al mismo, ya que el número de habitantes y de personas de otras localidades que trabajan en Martos, es muy alto, además del servicio que se presta a otros municipios de la comarca como Fuensanta. Desde Izquierda Unida, en el pasado mes de septiembre presentamos una moción manifestando la precariedad en el servicio andaluz de salud en nuestra provincia. Esta petición confirma esta problemática. ¿Es una prioridad para este equipo de gobierno la solución a este problema sanitario que perjudica la calidad de vida de nuestros ciudadanos al no poder atenderles como corresponde por falta de recursos técnicos y humanos? ¿Exigirá a la Junta de Andalucía para que dote al Centro de Salud de los servicios y recursos necesarios para la atención normalizada de los pacientes que requieran atención sanitaria en el Centro de Salud de Martos?

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Sr. Alcalde.- Se ha hecho ya hace tiempo, incluso por escrito y en determinadas reuniones con el Distrito Sanitario y con la Delegación de Salud. Estamos trabajando en la resolución del problema. Puedo decirle que hay dos médicos nuevos incorporados como médicos de familia en el Centro de Salud de Martos. El problema no es que no se quiera contratar sino que no hay médicos disponibles para contratar.

- Sr. Funes.- Hemos observado en las Resoluciones nº 1875 y 1876 que se contemplan unas sanciones por el mismo concepto, vender bebidas alcohólicas fuera del horario en distintos establecimientos de Martos. En uno de ellos se vende whisky y en otro ginebra, pero la sanción económica no es la misma, en una se cobra 350 euros y en la otra 1.000 euros. ¿A qué se debe esta diferencia económica en la sanción siendo la misma infracción?

Sr. Alcalde.- Habría que mirar la resolución, pero supongo que será reincidente. Supongo que será éste el motivo.

- Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- Próxima la campaña de aceituna ¿Qué va a hacer el equipo de gobierno con las guarderías temporeras en los Anejos?

Sr. Miranda.- Estamos ultimando el programa de absentismo que, como sabe, viene a cubrir este servicio. Decirle que no tenemos constancia que en Monte Lope Álvarez, Casillas y Carrasca existan familias que demanden este servicio. Tiene que formarse un grupo para poder ser atendidos. En Martos, han salido dos grupos que atenderemos inicialmente de lunes a viernes, de 4 a 6 de la tarde, en dos centros educativos de Martos. No es el mejor año para la campaña de aceituna, por tanto el dispositivo no será a pleno rendimiento.

- Sr. Siles.- ¿En qué situación se encuentra el pabellón del Monte?

Sr. Torres.- El proyecto se redactó, se adjudicó y hay una empresa que está planificando los trabajos. Creo que ayer se limpió la zona para acumular una gran cantidad de material para la techumbre y supongo que, en unos días, empezarán, quizás después del puente comiencen los trabajos de instalación de la cubierta.

- Sra. Martos.- Con el tema del autobús del área metropolitana, tenemos noticias que hay impagos hacia los trabajadores, esto se comenta en redes sociales y esto genera incertidumbre ¿Sabe usted algo al respecto?

Sr. Alcalde.- He visto el comunicado de Comisiones Obreras y una rueda de prensa ayer donde alegan que les deben el mes de octubre y por ello estaban convocados los paros. El Delegado de Fomento nos respondió que estaban trabajando en ello.

- Sra. Martos.- Hay muchos estudiantes que se quejan que hay un autobús que sale a las cinco menos cinco, y otro a las cinco, solo cinco minutos de diferencia. Y luego sin embargo, hasta las seis no sale el siguiente. Hay un malestar existente, por lo tanto nos gustaría que transmitiera usted ese malestar para ver si se puede solventar.

Sr. Alcalde.- Tomo nota pero puede que esté ya hecho, pues ya hemos mandado cuatro-cinco escritos.

- Sra. Martos.- La anterior legislatura se puso en marcha la celebración de mercados populares en el barrio de la plaza. ¿Se va a celebrar ahora en Navidad alguno?

Sr. Alcalde.- Estamos con La navidad sale a la calle. Como mercado de muestras que había, no hay ninguna intención.

- Sra. Martos.- Ante la sequía y falta de lluvia ¿Está garantizado el suministro de agua en Martos?

Sr. Alcalde.- No tenemos noticia que no. Tenemos el problema recurrente de las instalaciones de las infraestructuras. Nadie nos ha propuesto ninguna medida.

- Sra. Martos.- La situación que tienen los vecinos que viven en Calle La Vía, la calle está fatal por el tema de la depuradora y así llevan 8 años o más. ¿Saben algo al respecto?

Sr. Alcalde.- En la previsión de presupuestos, está incorporada la partida presupuestaria para cumplir la sentencia de la calle la vía. Hemos tenido reuniones con los vecinos de la cooperativa, pues ellos tiene un dinero guardado para eso, depositen el dinero, el Ayuntamiento hace su aportación... Hemos ajustado el dinero a lo que tienen los propietarios pues no vamos a pedirles más dinero a los propietarios que, después de 10 años, no tienen.

- Sra. Martos.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de pistas de atletismo?

Sr. Torres.- El proyecto está redactado. Se ha llegado a un acuerdo verbal con el propietario para la ocupación de los terrenos, se ha pedido por parte del propietario un informe al Ayuntamiento sobre la compatibilidad urbanística y desarrollos que van asociados a la zona de la Atalaya. Nuestro informe es favorable y se ha remitido ese mismo informe a la Delegación de Ordenación del Territorio para que informe. No lo tenemos todavía pero ya está consensuado con la propia Delegación, y será igualmente favorable. No habrá ninguna contraprestación económica. Tenemos que tener todas las cautelas necesarias por parte de los servicios

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

técnicos, que ya la tenemos, y por los servicios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Sra. Martos.- ¿En la zona de la Atalaya estaba ya construido?

Sr. Torres.- No nos consta. No debe haber nada.

Sra. Martos.- ¿Para cuándo las pistas de atletismo?

Sr. Torres.- Hay que esperar los informes favorables, habrá que firmar el acuerdo de ocupación de los terrenos con el propietario, disponer del dinero que va en el anexo de inversiones y esto tiene los tiempos que tiene. A partir de ahí, licitar el proyecto y adjudicarlo para que lo ejecute una empresa.

- Sra. Martos.- Se promulgo un bando para sancionar las heces de perro. ¿Ha sido efectivo? ¿Ha habido sanciones?

Sr. Alcalde.- Lamentablemente, no. Se incide por activa y por pasiva a la Policía Local, se ha hecho la campaña de carteles, esto sí ha hecho efecto y muchos vecinos lo han agradecido. Se ha hecho un esfuerzo importante por muchas zonas.

- Sra. Martos.- ¿Han iniciado ya el estudio para la posibilidad de rescatar el servicio del agua?

Sr. Alcalde.- Hemos mandado una serie de datos a Diputación, lo está estudiando Diputación, estamos recopilando información, números, datos de otros municipios... haciendo los trabajos previos. Que el Ayuntamiento se haga cargo del servicio, sería lo menos plausible, sería lo que nos faltaba ya a todos los niveles, técnico, político y económico, ahora ver todas las posibilidades y ver como se hace, por ejemplo, el tratamiento de la basura, el tratamiento de residuos inertes y demás, que es a través de Diputación y hacerlo en Consorcio con otros Ayuntamientos, podría ser una opción también. Estamos recabando todos esos datos para ver cuando es la forma de gestión que más interese a este municipio.

Sra. Martos.- ¿Saben cuándo tendrán cifras?

Sr. Alcalde.- No lo sé. El contrato cumple en septiembre de 2019.

- Sra. Martos.- Con respecto a invitaciones por diferentes colectivos que se hacen al grupo andalucista, no nos están llegando invitaciones a ciertos eventos. Puestos al habla con el colectivo correspondiente dicen que ellos sí la han mandado al Ayuntamiento para que éste a su vez, la haga extensiva al resto de la Corporación ¿Hay algún problema? Hemos visto que se han celebrado eventos y no nos han llegado las invitaciones.

Sr. Alcalde.- Normalmente, se escanean y se mandan. Mañana preguntaré.

- Sra. Martos.- En la presentación de los actos del día 25 reivindicativo en contra del tema de la violencia de género, en esa rueda de prensa, decía usted que contaban con pocos recursos, que había contratado a una psicóloga ¿Durante cuánto tiempo?

Sra. Expósito.- Esta psicóloga viene contratada gracias a una subvención del Instituto Andaluz de la mujer. Se contrató el día 1 de Agosto hasta el día 31 de diciembre. El Ayuntamiento no puede hacer frente a su contratación y no se plantea el aumento de la plantilla.

- Sra. Martos.- El 12 de enero de 2011 iniciaron ustedes el transporte urbano. Dentro de las previsiones que había, tanto en kilómetros como pasajeros, había un déficit de 116.292 euros, que nosotros tuvimos que reajustar, igual que ustedes tuvieron que reajustar.

Sr. Alcalde.- Nosotros estamos utilizando el mismo contrato que ustedes dejaron firmado, con un incremento excepcional de 6.000-7.000 euros, y lo único que se hizo fue reordenar la ruta pero el número de kilómetros, usted sabe que el contrato se hizo en función de un número de kilómetros anuales. Lo que se ha visto ligeramente incrementado, por eso hemos tenido que poner 6.000 euros más, era asumible, por el tema de Las Casillas y La Carrasca. Una ruta en Martos del autobús, aunque vaya vacío supone 4 kilómetros, por ejemplo, sin embargo una ruta a Las Casillas supone 64 kilómetros.

- Sra. Martos.- Hablaban ustedes de la deuda viva. Nosotros cuando en el año 2011 llegamos al Ayuntamiento de Martos había una deuda viva de 6.000.000 de euros. Según han pasado los años, se ha ido quitando deuda. Cuando usted hable de cifras, diga las cifras reales, pues lo que han dicho no es lo correcto.

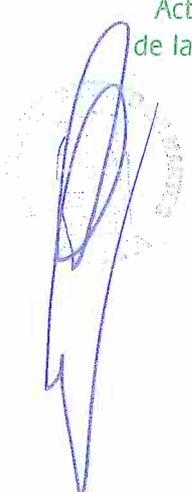
Sr. Alcalde.- Nada que ver con los 16 millones que ha dicho la Sra. Arrabal o los 13 que usted decía cuando era Alcaldesa.

- Sra. Martos.- ¿Tiene usted la cifra de la deuda viva de los diferentes años que hemos gobernando el Partido Andalucista y el Partido Popular?

Sr. Alcalde.- Aquí no la tengo pero me la sé perfectamente y está en la página web del Ministerio de Hacienda que es público.

- Partido Popular.-

- Sr. Jaén.- Hemos visto que hay instaladas algunas luces de navidad. ¿Se ha terminado la instalación?

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Sra. Barranco.- Todavía no.

- Sr. Jaén.- ¿Cuál es el criterio para la elección de las calles?

Sra. Barranco.- El mismo criterio que se utilizó el año pasado, pedimos ayuda al comercio marteño para una iluminación mejor, no obtuvimos respuesta de forma suficiente. Hemos intentado fomentar las zonas donde hay comercio marteño que creemos que deben estar más iluminadas. Nos gustaría iluminar todo el pueblo pero no se puede.

Sr. Jaén.- Estamos de acuerdo que sería inviable iluminar todo. Le hago un ruego como sería la zona del nuevo Martos, Avda. España, Avda. Olivares.... al menos ayer por la tarde, en estas zonas no había nada.

Sra. Barranco.- En estas zonas no hay ni habrá. Ya le he dicho que la prioridad es la zona comercial marteña, y así es la demanda de los marteños y sus asociaciones.

- Sr. Jaén.- Hace un par de plenos, pregunté sobre el carril del Romeral, el trozo que estaba pendiente de terminar. ¿Cómo está esta gestión? ¿Hay alguna novedad?

Sr. Torres.- Es una línea de aproximadamente 150 metros, se trata de una encima, y necesitamos la autorización de Medio Ambiente. No la tenemos todavía, pero sabemos que vamos a tenerla. Habrá que esperar a nuevo presupuesto para poder acometer una obra de esas características.

Sr. Jaén.- Estaba presupuestado un tramo que no se ha hecho completo. Los vecinos colindantes han aportado su correspondiente tasa. El Ayuntamiento ha puesto su parte. ¿Además para arreglar o terminar ese trozo, hay que aportar más dinero por parte de los vecinos?

Sr. Torres.- Ese tramo no estaba incluido en el proyecto. Es un nuevo tramo para dar continuidad a ese carril con el siguiente que nos lleva al carril de las monjas. Y no estamos hablando de 150 metros. 150 metros es el tramo que tiene encinas, y para eso necesitamos autorización. Había 30 metros más que teníamos que invadir una propiedad y que no hemos conseguido autorización. El dinero de esos 30 metros se ha invertido en mejoras para el camino. Lo que usted dice estamos hablando de otro camino distinto, son trazados distintos. Existe un camino natural que todo el mundo utiliza pero realmente era un paso por propiedad privada. Los propietarios han considerado que no quieren un camino asfaltado y la alternativa pasa por el otro trazado que precisa de una autorización de Medio Ambiente, pero ya no solo nos quedaríamos ahí sino que daríamos continuidad hasta llegar al camino de las monjas. Para esto necesitamos primero la autorización de Medio Ambiente, para quitar la encina, y segundo estaríamos hablando de un tramo de mayor recorrido y necesitaríamos mayor presupuesto.

Sr. Jaén.- ¿Cuáles han sido las mejoras?

Sr. Torres.- Se han hecho cunetas, se han revestido cunetas de hormigón, se han hecho pasos, fundamentalmente.

- Sr. Jaén.- ¿Cómo va el tema de la ciudad inteligente?

Sr. Alcalde.- Ha pasado lo que ya dijimos que iba a pasar. El Ministerio de Industria, a través de Red.es, ha tenido que rescindir el contrato que se firmó con Monrabal. Ya dijimos que la empresa no era la más adecuada y entendíamos que no cumplía el pliego de condiciones que sacó Red.es. El tiempo nos ha dado la razón. Se está rescindiendo el contrato, hay que hacer un nuevo pliego de condiciones, volver a adjudicar el proyecto y el jueves pasado, ratificamos la firma de una nueva adenda para la colaboración que tiene que tener el Ayuntamiento con Red.es para este proyecto.

- Sr. Delgado.- ¿Cómo llevamos el reagrupamiento de aguas residuales?

Sr. Alcalde.- Están en Sevilla aprobando el proyecto, en la Agencia de aguas aprobando el reformado del proyecto. Nosotros con Planes Provinciales vamos a arreglar los acerados hasta el rejón, incluido este rejón, y teniendo la previsión que a lo largo del año 2018 se termine la reunión de vertidos, hemos previsto en el presupuesto el dinero necesario para ejecutar esa actuación, pero será a posteriori.

- Sr. Delgado.- ¿La tinería sigue adelante?

Sr. Alcalde.- Estamos esperando la autorización de Fiscalía para firmar la cesión a favor de este Ayuntamiento. Saben que hay un menor incapacitado, tiene que ser Fiscalía quien autorice. El técnico de Urbanismo ya fue el día 7 al acto en el que tuvo que comparecer para explicar ante el fiscal y el juez de menores que tiene que autorizar eso y estamos esperando el pronunciamiento.

\* \* \* \* \*

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y dos minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinte folios de la Junta de Andalucía nº 544588 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



Cod. SEC110SF



360